

Asociación de Scouts de Venezuela
ACTA DEL CONSEJO NACIONAL SCOUT

Reunión: Consejo Nacional	Lugar: CSSN-Caracas	Fecha: 22 de Noviembre de 2014
Hora de Inicio: 08:30 am	Hora de finalización: 03:30 pm	Tiempo Estimado de Duración:

Miembros Consejo Nacional

Asistencia	Nombres	Apellidos	Iniciales	Cargo
Si	Eduardo	Drachenberg	ED	Presidente
No	Diego	Padrón	DP	Vice-presidente
Si	Juan Pablo	Díaz Vega	JPDV	Tesorero
Si	Saúl	Barboza	SB	Sub-Tesorero
Si	Jorge	Hernández	JH	Consejero Nacional
Si	Manuel	Sainz	MS	Consejero Nacional
Si	Ydalmis	Zerpa	YZ	Consejero Nacional
Si	Orlando	German	OG	Consejero Nacional
Si	Hildebrant	Mendéz	HM	Consejero Nacional
Si	Alfredo	Steiner	AS	Comisionado Internacional
Si	María Carolina	Valera	MCV/DEN	Directora Ejecutiva Nacional

INVITADOS

--	--	--	--	--

1.- Oración.-

Siendo las 8:30 a.m se conforma el quórum con la presencia de:

Sc. Eduardo Drachenberg
 Sc. Manuel Sainz
 Sc. Ydalmis Zerpa
 Sc. Orlando German
 Sc. Saúl Barboza
 Sc. Juan Pablo Díaz Vega
 Sc. Jorge Hernández
 Sc. Hildebrant Mendéz

Sc. Alfredo Steiner. Comisionado Internacional
 Sc. María Carolina Valera. Directora Ejecutiva Nacional

Oración Realizada por Sc. Ydalmis Zerpa

2.- Lectura del Acta Anterior.

Realizada por Sc. Manuel Sainz.

3.- Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 29-10-14, referente a la admisión de una denuncia originada en CAREPA 2014 de la Región Bolívar,

En consulta realizada vía Electrónica el Consejo Nacional Scout luego de diversas observaciones decide no admitir la misma.

Se adjuntó al acta y para el registro original de la denuncia con los detalles de la misma.

4 votos en contra de la admisión: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza

5 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrant Mendéz, Sc. Eduardo Drachenberg, Sc. Diego Padrón.

Se procederá a notificar al solicitante.

4.- Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 27-10-14, referente a los locales que se encuentran en los linderos del Campo Escuela Paramacay.

En consulta realizada vía Electrónica el Consejo Nacional Scout basado en las recomendaciones presentadas por la Consultoría Jurídica en el “Informe Complementario “Campo Escuela Paramacay”, acuerda la implementación de las mismas:

Las cuales son:

- ⊗ Firmar un contrato de arrendamiento de uso mercantil, mínimo de un año, improrrogable.
- ⊗ Mantener el arrendamiento mientras sea de interés de la ASV.
- ⊗ Suscribir posteriormente la prórroga legal que establece la Ley de Arrendamientos que rige la materia.
- ⊗ Prorroga Legal –Entendida como título ejecutivo-
- ⊗ Realizar una reunión preparatoria con los ocupantes de parte de los terrenos del Campo escuela a los fines de comenzar lo oportuno para suscribir el contrato de arrendamiento.
- ⊗ Los miembros del Consejo Nacional deberán tratar lo concerniente a las condiciones que regirán dicho contrato respecto al canon de arrendamiento, según el mecanismo de fijación del canon de arrendamiento según la Ley.

Se adjuntó al acta y para el registro original del informe completo y detallado presentado por la Consultoría Jurídica.

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

2 votos en contra de la aprobación: Sc. Jorge Hernández, Sc. Hildebrant Mendéz

2 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega, Sc. Diego Padrón.

5.- Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 26-10-14 referente a "Monto del Registro Scout para el 2015"

En consulta realizada vía Electrónica el Consejo Nacional Scout basado en las recomendaciones presentadas por la Dirección Nacional sobre el Registro Scout, acuerda la implementación de las mismas:

Las cuales son:

- ⊕ Que para el 2015 el registro Scout se convierta en la firme manifestación del individuo de ser parte de Movimiento Scout y contribuir al fortalecimiento y expansión del Escultismo en Venezuela.
- ⊕ A tal fin se estima que el aporte por cada padre o representante sea de 2 Unidades Tributarias. El monto del aporte se cancela según la unidad tributaria que esté vigente en el momento de cancelarlo. La variación de monto del aporte se auto ajusta con actualización de la unidad tributaria. El aporte de los adultos será igual que el de los padres y/o representante.
- ⊕ Considerando que el P.O.R en su Capítulo IV, Artículo 4.04 Literal "j" establece que: Son funciones y atribuciones del Consejo Nacional Scout: ***"j) Registrar a los Grupos Scout que cumplan con las condiciones establecidas por el Registro Institucional y suspender o cancelar aquellos que dejen de cumplirlas;"***

Sirviéndose para cumplir esta función de una Dirección Ejecutiva Nacional y más específicamente de la Dirección Nacional de Operaciones, establece que las condiciones ya presentes y en adelante para el Registro Scout de **niños, niña, joven y/o adolescente** son:

1. Que el niño, niña, joven y/o adolescente manifieste de manera libre su adhesión al Movimiento Scout asumiendo para si sus principios y valores, declaración que se hace a través de la promesa.
 2. Que todo niño, niña, joven y/o adolescente participe de la vida scout en la unidad del grupo scout de su elección.
 3. Que su padre y/o representante cancele el aporte anual que corresponda por concepto de registro scout.
 4. Que el Grupo Scout ingrese la información requerida por la A.S.V. (A través del Sistema de Registro que esté disponible y vigente para el momento. Y según las condiciones educativas, metodológicas y técnicas establecidas por la Dirección Nacional)
- ⊕ Considerando que el P.O.R en su Capítulo IV, Artículo 4.04 Literal "j" establece que: Son funciones y atribuciones del Consejo Nacional Scout: ***"j) Registrar a los Grupos Scout que cumplan con las condiciones establecidas por el Registro Institucional y suspender o cancelar aquellos que dejen de cumplirlas;"***

Sirviéndose para cumplir esta función de una Dirección Ejecutiva Nacional y más específicamente de la Dirección Nacional de Operaciones, establece que las condiciones ya presentes y en adelante para el Registro Scout de un Adulto son:

1. Que el Adulto manifieste de manera libre su adhesión al Movimiento Scout asumiendo para si sus principios y valores, declaración que se hace a través de la promesa.
2. Que el Adulto participe de la vida scout a través de un cargo en los niveles de Grupo, Distrito o Nacional.
3. Que el adulto cumpla con lo establecido por las normativas vigentes en la institución.
4. Que el adulto cancele el aporte anual que corresponda por concepto de registro scout.

5. Que el Adulto ingrese o suministre la información requerida por la A.S.V. (A través del Sistema de Registro que esté disponible y vigente para el momento. Y según las condiciones educativas, metodológicas y técnicas establecidas por la Dirección Nacional)

Se adjuntó al acta y para el registro original del informe completo y detallado presentado por la Dirección Nacional

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

1 votos en contra de la aprobación: Sc. Jorge Hernández.

3 abstenciones: Sc. Juan Pablo Díaz Vega (Emitió otro planteamiento el cual no fue considerado). Sc. Diego Padrón. Sc. Hildebrant Mendéz

6.- Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 25-10-14 referente a propuesta de "Foco en la Labor" solicitado por el Sc. Orlando German.

En consulta realizada vía Electrónica el Consejo Nacional Scout basado en la propuesta presentada por el Sc. Orlando German denominada "Foco en la Labor" acuerda implementar la misma:

La cual es:

- ⊕ **1.-** Todo miembro de un cargo de elección primaria del nivel nacional, debe hacer foco en la labor para la cual fue electo, por tanto mientras esté en su cargo debe abstenerse de dirigir y participar en actividades de capacitación del esquema formal de la A.S.V.
- ⊕ **2.-** Todo miembro de un cargo de elección primaria del nivel nacional, solo puede ejercer este cargo, absteniéndose de asumir cargos y/o registrarse en cualquier otro nivel de la estructura.
- ⊕ Los cargos de elección del nivel nacional a saber son: Miembros del Consejo Nacional Scout. Miembros de la Corte de Honor Nacional principales y suplentes.

Se adjunto al acta y para los registros original de la propuesta con sus detalles presentada por el Sc. Orlando German.

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

3 votos en contra de la aprobación: Sc. Juan Pablo Díaz Vega. Sc. Hildebrant Mendéz. Sc. Jorge Hernández.

1 abstenciones: Sc. Diego Padrón.

7.- Consulta realizada al CNS vía correo electrónico el 25-10-14 referente a un recurso de interpretación sobre "Cargos de Dirección" solicitado por la Corte de Honor Nacional. Se le dio respuesta a la CHN el 29-10-14

En consulta realizada vía Electrónica el Consejo Nacional Scout basado en respuesta a la comunicación ASV/CHN/2014-10-33 emitida por la Corte de Honor Nacional referida a: "que se debemos considerar y entender como "CARGOS DE DIRECCION". Acordando como respuesta lo siguiente:

¿Qué se debe entender por CARGOS DE DIRECCION?

Respuesta: Desde la visión Scout, son todas aquellas personas que por su cargo y sus funciones tienen una responsabilidad dentro de la estructura y la cual no debe ser temporal, tienen toma de decisión, asumen responsabilidades, dirigen personas o equipos, guían su comportamiento hacia una meta u objetivo que ha sido fijado.

Se adjuntó al acta y para el registro original de la solicitud y respuesta completa emitida a la CHN.

8.- Comisaria Internacional

- Se informa la situación de la delegación al Jamboree de Japón, la comisaria expone las opciones y los distintos escenarios. En base a los acontecimientos la Comisaria informara de las acciones que correspondan. Se mantiene abierto el proceso de conformación de la delegación.
- Se realizó una propuesta para la cancelación de la cuota mundial, se está a la espera de respuesta de la oficina mundial.
- Se realizara una propuesta técnica por parte de la Comisaria para la conformación de delegaciones y los procesos de participación en los distintos eventos internacionales.

9.- Tesorería: Situación al cierre de oct-14 y proyección para el cierre de año 2014; Alícuotas, decisión de la firma que realizará la auditoría; presentación del presupuesto preliminar 2015

- Con respecto a la cuenta en dólares Commerce Bank se acuerda:
 - Reconsiderar la decisión del CNS del 23 de Agosto de 2104 en punto 4 de Tesorería y agotar las gestiones necesarias para procurar la exoneración de los costos de mantenimiento. Dado que la legislación vigente solo permite realizar transferencia entre cuentas de la misma razón social.
 - Se esperara hasta el 15 de enero de 2015, para tener la respuesta de las gestiones, momento en que evaluara la conveniencia de mantener o no la cuenta. La tesorería mantendrá informado al C.N.S del avance de la gestiones.
 - Se presentó el flujo de caja, los saldos de las cuentas administradas por el nivel nacional, los cuentas por pagar a proveedores y se informó sobre los ajustes en la partida del presupuesto 2014 en base a los reajustes de partidas.
 - Impacto del decreto de aumento del bono de alimentación. El tesorero nacional propone un incremento al 0,60% del valor de la U.T. Se ajusta al mínimo de la banda. Su definición final se realizara acorde con el presupuesto.

Siendo la 01:00 pm el Sc. Eduardo Drachenberg le solicita la renuncia al Sc. Juan Pablo Díaz Vega al cargo de Tesorero, quien no acepta dicha solicitud.

El Sc. Eduardo Drachenberg propone que el actual Tesorero Sc. Juan Pablo Díaz Vega cese en el cargo, expuestas las razones de las partes y la opinión de diversos miembros del CNS, se somete a consideración la propuesta:

5 votos a favor de la aprobación: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Saúl Barboza, Sc. Eduardo Drachenberg.

2 votos en contra de la aprobación: Sc. Hildebrandt Méndez. Sc. Jorge Hernández.

1 Abstención: Sc. Juan Pablo Díaz Vega.

El Sub Tesorero Sc. Saúl Barboza, se encargara de la tesorería.

- ☉ Se somete a consideración las propuestas de las firmas auditoras existen dos opciones las firmas Dugarte, González, Rodríguez & Asociados y la firma Trejo, Petit Consultores.

5 votos a favor de Trejo, Petit Consultores: Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Eduardo Drachenberg. Sc. Jorge Hernández.

1 voto a favor de Dugarte, González, Rodríguez & Asociados: Sc. Juan Pablo Díaz Vega

2 Abstenciones: Sc. Saúl Barboza. Sc. Hildebrandt Méndez.

10.- Disciplinarios

Con respecto al caso disciplinario de CAREPA Mérida se prorroga el plazo 15 días hábiles. Por solicitud de la Comisión al Sc. Eduardo Drachenberg.

El Sc. Eduardo Drachenberg consigna denuncia ante este cuerpo colegiado. El Consejo Nacional Scout admite la misma. Abstención: Sc. Juan Pablo Díaz Vega

A favor Sc. Manuel Sainz, Sc. Ydalmis Zerpa, Sc. Orlando German, Sc. Jorge Hernández. Sc. Saúl Barboza. Sc. Hildebrandt Méndez.

11.- Situación actual del Campo Escuela Potrerito y avances de la licitación para arrendar a un operador turístico el Campo Escuela Potrerito posterior a diciembre 2014.

El Sc. Hildebrandt Méndez consigna contrato firmado y depósitos.

Se realizaran las observaciones al proceso de licitación vía electrónica

El inventario será consignado el 05/12/2014

12.- Avances Moot Nacional 2014

Se enviara por correo electrónico

13.- Presentación definitiva Reglamento Nacional de Funcionamiento

Se enviara por correo electrónico

14.- Vida al aire libre, uso racional de los recursos; Actualización de características del joven venezolano.

Se enviara por correo electrónico

15.- POR

Se enviara por correo electrónico

16.-Varios

Se enviara por correo propuesta de distritalización Región Táchira.

El Sc, Méndez realizara una nueva propuesta de “Foco en la labor”

Se realizará evaluación de las Alícuotas

17.- Oración